

TAM/STAI/IP/057/2021
ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN
Tampico, Tamaulipas a 10 de febrero del año 2021

**C. SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y en atención a la solicitud de información con número de folio 61421, en la cual solicita lo siguiente:

“...Favor de indicar la relación de todos los Medicamentos adquiridos por el H. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO en el periodo de Enero del 2020. Datos requeridos únicamente: Mes de compra, Clave Cuadro Básico y Diferencial por medicamento comprado, Descripción completa y clara de cada medicamento comprado, Número de piezas compradas, entregadas y facturadas por cada medicamento, Precio por pieza de cada medicamento comprado, entregado y facturado, Importe total por medicamento comprado, entregado y facturado, Proveedor (o distribuidor) que vendió el medicamento, Tipo de compra (Licitación, Adjudicación Directa o Invitación restringida) según corresponda, Número de Licitación, Número de Adjudicación Directa o Número de Invitación restringida según corresponda, Número de Contrato o Factura por medicamento. Almacén o Unidad Médica, Centro de salud u Hospital al que fue entregado el medicamento. Indicar el presupuesto que fue utilizado para realizar esta compra: Estatal o Federal Con base al Artículo 132 (segundo párrafo), favor de mandar la información en Hoja de Cálculo (Excel) Favor NO OMITIR el Presupuesto que fue utilizado para realizar esta compra: Estatal o Federal. Por favor no referenciar a COMPRANET; en la presente solicitud no se pide información sobre resultado de convocatorias o fallos, sino los medicamentos adquiridos en el periodo noviembre del 2020. FAVOR NO MANDAR FALLOS, SOLO COMPRA REAL EJERCIDA...” , se le informa lo siguiente:

Que esta unidad administrativa una vez analizada la información solicitada consideró que la unidad generadora de dicha información lo es la Secretaría de Salud, por lo que se giró oficio a la unidad mencionada, contestándonos mediante oficio SS/75/21, documento que se anexa a la presente en la cual se nos informa entre otras cosas que en virtud de la situación actual que vive el municipio de Tampico respecto a la pandemia por SARS COV 2 o comúnmente llamado coronavirus, se tomó la decisión de trabajar a través de guardias a fin de evitar aglomeración de personal, sin embargo debido al flujo constante de personas que son atendidas en la Secretaría de Salud por diversas

causas, el personal con el que se cuenta tiene una excesiva carga de trabajo atendiendo a los pacientes que acuden a las instalaciones, además de continuar con la carga de trabajo administrativo habitual, por lo que no le es posible la entrega de la información solicitada dado que la misma está contenida en un aproximado de 3 a 6 carpetas lefort que contienen entre 100 a 150 documentos, mismos que se tendrían que revisar y comparar con el sistema de datos de cada proveedor, y consultar de manera directa los archivos de cada uno de los proveedores a los cuales se les compra el medicamento necesario para los pacientes que se atienden en el Ayuntamiento de Tampico, además de que se nos indica que dichos documentos tendrían que ser analizados de manera individual para realizar la versión pública correspondiente pues podrían contener datos personales de terceros, indicándonos que por el momento no se cuenta con el personal suficiente para poder realizar dicha tarea sin poner en riesgo y descuidar las actividades diarias de la secretaria de salud.

En ese orden de ideas, y toda vez que la cantidad de documentos que se tendrían que revisar, analizar, clasificar y testar conforme a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, que estipula testar y poner la anotación en cada una de las hojas testadas, y de nueva cuenta escanear la información para enviarla al ciudadano; y ni la unidad de transparencia ni la Oficina Administrativa cuenta con personal a su cargo para realizar una tarea de esa magnitud, puesto que de igual forma debido a la pandemia que se vive en el municipio, esta unidad de Transparencia a decidido trabajar en guardias, a fin de salvaguardar la salud de los ciudadanos y del propio personal de la oficina; Haciendo la aclaración desde este momento al solicitante que la información está contenida en archivos previamente elaborados, que no llevan el orden de la información que solicita, ni contiene la información de la manera exacta en que ella lo estipula en su solicitud, por lo que la información tendrá que ser entregada en el formato en que la misma es generada, por lo que se hace en este punto la transcripción del artículo 16 párrafo 4 y 5 que dice: "**ARTÍCULO 16. ... 4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante. 5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.**"

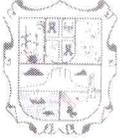
Una vez expuesto lo anterior con fundamento en el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas, que a la letra dice:

“1. El sujeto obligado, de manera excepcional y de forma fundada y motivada, podrá poner a disposición la información para consulta directa, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del Sujeto Obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos.

2. En tal circunstancia, se le facilitará copia simple o certificada, o la reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del Sujeto Obligado o que, en su caso, aporte el solicitante, salvo la información clasificada.” (sic).

Tal como lo solicita la unidad administrativa generadora de la información le hacemos de su conocimiento que en virtud de la carga de trabajo que implicaría la entrega de lo solicitado y que son aproximadamente 1,500 hojas, lo invitamos hacer una consulta directa de nuestros archivos, previa identificación, acudiendo a nuestras instalaciones de la Unidad de Transparencia ubicada en calle 20 de Noviembre, 208 altos, entre Francisco I. Madero y Salvador Díaz Mirón, Zona Centro Tampico. Horario de 8:00 a 15:00 horas, Teléfono 833- 473 - 05- 30; donde en todo momento se procurara la protección tanto de su derecho de acceso a la información así como la de datos personales y confidenciales que obran en los expedientes de las transacciones solicitadas conforme a la Ley de la materia; así como a la carga de trabajo de esta unidad y de la Secretaría de Salud

En el entendido que a fin de poder contar con las versiones públicas de la información solicitada, la cita tendrá que ser programada una vez que termine la pandemia y el semáforo sanitario o de emergencia pase a color verde, puesto que a pesar de que continuamente se sanitizan las oficinas del ayuntamiento de Tampico y de que se toman todas y cada una de las medidas de seguridad e higiene necesarias para evitar la propagación de contagios, es imposible garantizarle o asegurarle al solicitante que la Secretaría de Salud, que



en los últimos meses ha tenido un aumento constante de pacientes sospechosos o no de COVID-19, se encuentre libre de virus, y a fin de no exponerlo a usted ni a nuestro personal, se plantea este cambio de modalidad.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Alma Nelly Isabel Solís Toledo

**LIC. ALMA NELLY ISABEL SOLÍS TOLEDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



MUNICIPIO DE TAMPICO
SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA
2018 - 2021



TAMPICO, TAM. A 04 de Febrero del año 2021
ASUNTO: SOLICITUD RESPUESTA
OFICIO:SS/075/21

LIC. ALMA NELLY ISABEL SOLÍS TOLEDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E:

En respuesta a su oficio TAM/STAI/IP/048/2021, donde se nos pide la información siguiente:

“...Favor de indicar la relación de todos los Medicamentos adquiridos por el H. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO en el periodo de Enero del 2021. Datos requeridos únicamente: Mes de compra, Clave Cuadro Básico y Diferencial por medicamento comprado, Descripción completa y clara de cada medicamento, leche y vacunas, Número de piezas compradas, entregadas y facturadas por cada medicamento, Precio por pieza de cada medicamento comprado, entregado y facturado, Importe total por medicamento comprado, entregado y facturado, Proveedor (o distribuidor) que vendió el medicamento, Tipo de compra (Licitación, Adjudicación Directa o Invitación restringida) según corresponda, Número de Licitación, Número de Adjudicación Directa o Número de Invitación restringida según corresponda, Número de Contrato o Factura por medicamento. Almacén o Unidad Médica, Centro de salud u Hospital al que fue entregado el medicamento. Indicar el presupuesto (Estatal o Federal) o Ramo de Salud (RAMO 12 o RAMO 33) fue utilizado para realizar esta compra. Con base al Artículo 132 (segundo párrafo), favor de mandar la información en Hoja de Cálculo (Excel) Favor NO OMITIR el Presupuesto (Estatal o Federal) o Ramo de Salud (RAMO 12 o RAMO 33) fue utilizado para realizar esta compra. Por favor no referenciar a COMPRANET; en la presente solicitud no se pide información sobre resultados de convocatorias o fallos, sino los medicamentos adquiridos en el periodo de Agosto del 2020. FAVOR NO MANDAR FALLOS, SOLO COMPRA REAL EJERCIDA...”

Nos permitimos informarle de la información solicitada está contenida en un aproximado de 3 A 6 carpetas lefort que contienen entre 100 a 150 documentos, mismos que se tendrían que revisar y comparar con el sistema de datos de cada proveedor, además de que tendríamos que consultar de manera directa los archivos de cada uno de los proveedores a los cuales se les compra el medicamento necesario para los pacientes que se atienden en esta Unidad, pero sobre todo tendría que ser evaluado cada uno de los documentos, puesto que los mismos pudieran llegar a contener información que puede ser considerada como sensible o confidencial, ya que contiene datos de terceros; esto puesto que no contamos con el formato en el cual la solicitante pide la información, por lo que la





misma puede estar contenida en diferentes documentos que se tendrían que evaluar de manera individual para poder entregarla, y en estos momentos tan cruciales en cuestión de salud no se cuenta con el personal suficiente para poder realizar dicha tarea sin poner en riesgo y descuidar las actividades diarias de la secretaria de salud, ya que por motivo de la pandemia derivada del virus SARS COV 2 o comúnmente llamado coronavirus, se tomo la decisión de trabajar a través de guardias a fin de evitar aglomeración de personal, sin embargo debido al flujo constante de personas que son atendidas en la Secretaría de Salud por diversas causas, el personal con el que se cuenta tiene una excesiva carga de trabajo atendiendo a los pacientes que acuden a nuestras instalaciones, además de continuar con la carga de trabajo administrativo habitual, por lo que le manifestamos nuestra posibilidad de entregar la información en la forma y plazo solicitado sin que implique un descuido en las actividades propias de nuestra área administrativa.

Por todo lo antes mencionado y a fin de no dejar en estado de indefensión al ciudadano, privilegiando el derecho de acceso a la información, sin entorpecer o descuidar las funciones de esta secretaría, se le pide a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, tenga a bien informarle al ciudadano día y hora hábil para que previo estudio y realización de las versiones públicas correspondientes, de manera directa se le dé acceso a la información solicitada, en el entendido de que la cita se pide sea programada una vez que termine la pandemia o el semáforo sanitario o de emergencia pase a color verde, puesto que a pesar de que continuamente se sanitizan las oficinas del ayuntamiento de Tampico y de que se toman todas y cada una de las medidas de seguridad e higiene necesarias para evitar la propagación de contagios, es imposible garantizarle o asegurarle al solicitante que la Secretaría de Salud se encuentre libre de virus.

Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.



MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
SECRETARIA DE SALUD

Atentamente

DR. JOSE DEUTSCH MENDOZA
Secretario de Salud

